FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL[1]

Adición [ ] Prórroga [X] Reinicio Otrosí [ ]

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
CON26-118 DE 2025	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**	**79696673**
Objeto:	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato derivado del proceso de selección No. SAMC-IBG-009 de 2025.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	30 de 12 de 2025
Fecha de inicio	30 de 12 de 2025
Plazo inicial	30 días
Fecha de terminación inicial	28 de 01 de 2026
Suspensión 1	Del 28 de 01 de 2026 al 27 de 03 de 2026
Prórrogas	28 de 03 de 2026 al 26 de 05 de 2026
Suspensión 2	Del 15 de 05 de 2026 al 22 de 05 de 2026
Fecha de terminación	26 de 05 de 2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$ 77.000.000
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$154.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$231.000.000
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 15/05/2026	$20.166.300
VALOR SIN EJECUTAR	$ 210.834.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	83,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	8,73%

Descripción de la necesidad de la modificación

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué requiere reanudar la ejecución del Contrato de Interventoría No. CON26-118 de 2025, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la ejecución del contrato relacionado con la adquisición, instalación y traslado de plantas eléctricas y elementos eléctricos para el Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Ibagué y la sede judicial del Espinal.

La necesidad de reiniciar el contrato surge debido a que las circunstancias que originaron la suspensión temporal del contrato principal fueron superadas, particularmente aquellas asociadas a retrasos en la entrega de materiales y equipos por parte de proveedores, encontrándose actualmente dadas las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para continuar con el desarrollo normal de las actividades contractuales.

En consecuencia, se hace necesario reactivar las labores de seguimiento, control y vigilancia integral a cargo de la interventoría, a partir del veintidós (22) de mayo de 2026 garantizando la continuidad técnica, administrativa, financiera y contable del proyecto y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

El contratista interventor JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ solicita formalmente mediante oficio *JACG-IBA-041* y correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2026, *el reinicio del Contrato de Interventoría No. CON26-118 de 2025, indicando que las circunstancias y eventos que dieron origen a la suspensión temporal del contrato principal fueron plenamente superados y subsanados.*

El interventor manifiesta: *"...El reinicio del contrato de supervisión técnica se fundamenta en los siguientes principios de la contratación estatal (Ley 80 de 1993):*

***Principio de Simetría Contractual y Naturaleza Accesoria:** La interventoría, por su esencia de control técnico, administrativo y financiero, mantiene una relación accesoria y dependiente con el contrato principal. Al reanudarse las obligaciones de suministro e instalación a partir del día de hoy, se activa de forma automática la necesidad de vigilar la correcta ejecución de los recursos públicos y el avance de obra.*

***Principio de Continuidad y Eficiencia:** Es imperativo que las actividades de control no sufran soluciones de continuidad ni vacíos de supervisión. La presencia activa de la interventoría desde el primer minuto de la reactivación es la única garantía para certificar de manera oportuna la seguridad eléctrica bajo el reglamento RETIE en el Palacio de Justicia de Ibagué y la sede judicial de El Espinal.*

*Solicitud Específica: Con base en los argumentos expuestos y en aras de salvaguardar la legalidad y el rigor técnico del proyecto, solicito respetuosamente a la Entidad: **Autorización de Reinicio:** Impartir la aprobación formal para el reinicio de las labores del **Contrato de Interventoría No. CON26-118 de 2025** a partir del viernes **veintidós (22) de mayo de 2026**, en estricta simultaneidad con el contrato de obra".*

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

N/A

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

En cumplimiento de las funciones de supervisión contractual, se realizó el análisis técnico, administrativo y contractual de la solicitud de reinicio presentada por la interventoría, evidenciándose la necesidad de reanudar la ejecución del Contrato de Interventoría No. CON26-118 de 2025, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de seguimiento, control y vigilancia integral sobre la ejecución del contrato principal.

Con fundamento en la revisión documental efectuada y en el concepto favorable emitido por la interventoría, se evidenció que las circunstancias que dieron origen a la suspensión temporal fueron superadas y que actualmente existen las condiciones técnicas, administrativas, operativas y logísticas necesarias para continuar con la ejecución del proyecto.

El reinicio de la interventoría resulta necesario para garantizar el adecuado control técnico, administrativo, financiero y contable de las actividades relacionadas con la adquisición, instalación y traslado de plantas eléctricas para las sedes judiciales de Ibagué y Espinal, así como para asegurar el cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad, planeación y continuidad de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, la reanudación de las actividades permitirá dar continuidad al cronograma contractual, minimizar impactos derivados de la suspensión temporal y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y de los fines perseguidos por la Entidad.

En consecuencia, esta supervisión considera técnica, jurídica y administrativamente viable y procedente autorizar el reinicio del Contrato de Interventoría No. CON26-118 de 2025 a partir del día veintidós (22) de mayo de 2026.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

N/A

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Seccional de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$	$
TOTAL, DE LA ADICIÓN						**$**

Cronograma

El cronograma para las actividades proyectadas se definirá a convenir, conforme a las condiciones contractuales.

Resumen de la solicitud

El contratista de interventoría, mediante oficio JACG-IBA-041 del 22 de mayo de 2026, solicitó el reinicio del Contrato de Interventoría No. CON26-118 de 2025, manifestando que las circunstancias que dieron origen a la suspensión temporal del contrato principal fueron superadas y que actualmente existen las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para continuar con la ejecución de las actividades contractuales.

En atención a dicha solicitud y al análisis efectuado por la Entidad, la presente modificación contractual tiene por objeto formalizar el reinicio de la ejecución del Contrato de Interventoría No. CON26-118 de 2025, a partir del día veintidós (22) de mayo de 2026, reanudándose el plazo de ejecución por el término restante pendiente al momento de la suspensión.

La presente modificación no implica adición presupuestal, modificación del objeto contractual ni alteración de las demás condiciones inicialmente pactadas, las cuales continúan vigentes en todos sus términos.

Recomendación

Una vez efectuado el análisis técnico, administrativo y contractual de la solicitud de reinicio, y verificado el concepto de la interventoría, se evidencia que las circunstancias que dieron origen a la suspensión temporal de la ejecución contractual fueron superadas, encontrándose actualmente dadas las condiciones técnicas, operativas, administrativas y logísticas necesarias para continuar con el desarrollo normal de las actividades objeto del contrato principal y su correspondiente interventoría.

Así mismo, se constató que el reinicio de la ejecución contractual permitirá garantizar la continuidad del seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa, financiera y contable del proyecto, así como el adecuado cumplimiento del cronograma de ejecución y de las obligaciones contractuales pactadas.

En ese sentido, desde el componente técnico y de supervisión, se considera viable y procedente autorizar el reinicio del Contrato de Interventoría No. CON26-118 de 2025, a partir del día veintidós (22) de mayo de 2026, toda vez que dicha medida contribuye al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, planeación y continuidad de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, se recomienda la suscripción de la correspondiente Acta de Reinicio y la reanudación formal de las actividades contractuales en los términos inicialmente pactados.

Cordialmente,

María Fernanda Leal Galeano
Supervisora
Profesional Universitaria G-9

Anexos

- oficio de solicitud de la interventoría del 22 de mayo de 2026